



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de Diciembre del 2023.

Convocatoria Docente No.024/ 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022,

el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí:

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E351910.0141001	PROFESOR DE ASIGNATURA	\$4,531.50	"A"	10 HORAS

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
- III. A la fecha de emisión de la Convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.





Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

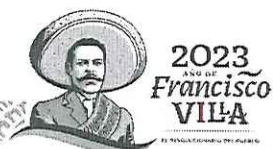
Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 09:00-16:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 DE DICIEMBRE DE 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 08 AL 15 DE ENERO DE 2024.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 DE ENERO DE 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de Diciembre del 2023.

Convocatoria Docente No.025/ 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022,

el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí:

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E352110.0141031	PROFESOR DE ASIGNATURA	\$5,090.50	"B"	10 HORAS

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
- III. A la fecha de emisión de la Convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.





Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 09:00-16:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 DE ENERO DE 2024
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 AL 20 DICIEMBRE Y DEL 08 AL 15 DE ENERO DE 2024
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 DE ENERO DE 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Excelencia en Educación Tecnológica®
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN
JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de Diciembre del 2023.

Convocatoria Docente No.026/ 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022,

el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí:

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E352505.0100975	PROFESOR DE ASIGNATURA	\$2,853.75	"C"	5 HORAS

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
- III. A la fecha de emisión de la Convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.





Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 09:00-16:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 DE ENERO DE 2024
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 AL 20 DICIEMBRE Y DEL 08 AL 15 DE ENERO DE 2024
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 DE ENERO DE 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de Diciembre del 2023.

Convocatoria Docente No.027/ 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022,

el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí:

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E352514.0100025	PROFESOR DE ASIGNATURA	\$7,990.50	"C"	14 HORAS

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
- III. A la fecha de emisión de la Convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.





Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 09:00-16:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 DE ENERO DE 2024
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 AL 20 DICIEMBRE Y DEL 08 AL 15 DE ENERO DE 2024
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 DE ENERO DE 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica



DIRECCIÓN
JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de Diciembre del 2023.

Convocatoria Docente No.028/ 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022,

el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí:

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E352516.0100019	PROFESOR DE ASIGNATURA	\$9,132.00	"C"	16 HORAS

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
- III. A la fecha de emisión de la Convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 09:00-16:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 DE ENERO DE 2024
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 AL 20 DICIEMBRE Y DEL 08 AL 15 DE ENERO DE 2024
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 DE ENERO DE 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN
JOSÉ DIEGO BARCENAS TORRES
DIRECTOR.





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de Diciembre del 2023.

Convocatoria Docente No.029/ 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022,

el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí:

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E363900.0100033	TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA 1/2 TIEMPO	\$8,840.50	ASOCIADO "B"	20 HORAS

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
- III. A la fecha de emisión de la Convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 09:00-16:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 DE ENERO DE 2024
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 AL 20 DICIEMBRE Y DEL 08 AL 15 DE ENERO DE 2024
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 DE ENERO DE 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 01 de Diciembre del 2023.

Convocatoria Docente No.030/ 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022,

el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí:

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
6814 E371700.0000026	PROFESOR DE CARRERA 3/4 DE TIEMPO	\$27,336.80	TITULAR "C"	30 HORAS

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
- III. A la fecha de emisión de la Convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	01 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 09:00-16:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	15 DE ENERO DE 2024
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	15 AL 20 DICIEMBRE Y DEL 08 AL 15 DE ENERO DE 2024
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	15 DE ENERO DE 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.





Anexo 1.- Documento Auxiliar de la Convocatoria Cerrada para el Proceso de Promoción del Personal Docente

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO			
TABLA DE PROMOCIONES EN CONVOCATORIA CERRADA PARA PERSONAL DOCENTE			
PROMUEVE DE LA CATEGORÍA:		A	LA CATEGORÍA:
TÉCNICOS DOCENTES DE ASIGNATURA			
E3505	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	→ E3507	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"
E3507	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	→ E3509	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"
PROFESORES DE ASIGNATURA			
E3519	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	→ E3521	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"
E3521	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	→ E3525	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"
PROFESORES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO			
E3607	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3609	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3609	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3611	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3611	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3613	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3613	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3615	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3615	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3617	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
TÉCNICOS DOCENTES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO			
E3637	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3639	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3639	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3641	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3641	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3643	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3643	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3645	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3645	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→ E3675	"TECNICO DOCENTE TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
PROFESORES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO			
E3707	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3709	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3709	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3711	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3711	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3713	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3713	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3715	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3715	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3717	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
TÉCNICOS DOCENTES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO			
E3737	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3739	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3739	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3741	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3741	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3743	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3743	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3745	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3745	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3775	"TECNICO DOCENTE TITULAR "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
PROFESORES INVESTIGADORES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO			
E3761	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→ E3763	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO			
E3807	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3809	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3809	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3811	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3811	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3813	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3813	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3815	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3815	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3817	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
TÉCNICOS DOCENTES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO			
E3837	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3839	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3839	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3841	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3841	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3843	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3843	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3845	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3845	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3875	"TECNICO DOCENTE TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
PROFESORES INVESTIGADORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO			
E3859	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3861	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3861	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→ E3863	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"





Anexo 2.- Documento Auxiliar de la Convocatoria Cerrada para el **Proceso de Compactación** del Personal Docente

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO					
TABLA DE COMPACTACIONES EN CONVOCATORIA CERRADA PARA PERSONAL DOCENTE					
CUENTA CON LA(S) CATEGORÍA(S):			COMPACTA A LA CATEGORÍA:		
18 O 19 HORAS DE PROFESORES DE ASIGNATURA A PROFESORES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO					
18 ó 19 HORAS *	E3519	18 Ó 19 HORAS	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	E3607	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
	E3521	18 Ó 19 HORAS	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	E3609	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
	E3525	18 Ó 19 HORAS	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	E3611	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
				E3613	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
			E3615	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	
			E3617	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	
PROFESORES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO CON 8 Ó 9 HORAS DE ASIGNATURA A PROFESORES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO					
MEDIO TIEMPO	E3607	E3607 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	E3707	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3609	E3609 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	E3709	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3611	E3611 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	E3711	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3613	E3613 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	E3713	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3615	E3615 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	E3715	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3617	E3617 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	E3717	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
PROFESORES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO CON 8 Ó 9 HORAS DE ASIGNATURA A PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO					
TRES CUARTOS DE TIEMPO	E3707	E3707 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	E3807	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3709	E3709 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	E3809	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3711	E3711 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	E3811	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3713	E3713 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	E3813	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3715	E37015+ 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	E3815	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3717	E3717 + 8 ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	E3817	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"

* Sin importar la categoría que ostente el trabajador (E3519, E3521 ó E3525).

** Sin importar la categoría a la que aspire el trabajador (E3607, E3609, E3611, E3613, E3615 ó E3617)





Anexo 3.- Documento Auxiliar de la Convocatoria Cerrada para el Proceso de Regularización del Personal Técnico Docente de Carrera y No-Docente.

Podrán participar en este proceso:

El personal Técnico Docente de Carrera y No-Docente Candidato a Regularizarse:

- Que se encuentre frente a grupo con horas en propiedad.
- La o las plazas que se le asignen deberán cubrir un salario igual o mayor al que tenga como no-docente.
- Cumplir con los requisitos reglamentarios de la o las plazas.
- Presentar su solicitud por escrito.

Ejemplo de posibles regularizaciones:

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO							
TABLA DE REGULARIZACIONES EN CONVOCATORIA CERRADA							
CUENTA CON LA(S) CATEGORÍA(S):				REGULARIZA A LA CATEGORÍA:			
TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO A PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO							
CATEGORÍA	HORAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO Z.E.2	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	SUELDO Z.E.2	DIFERENCIA DE SUELDO
E3639	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 6,700.15	E3607	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 7,190.95	\$ 490.80
E3641	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 7,392.55	E3609	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 8,089.80	\$ 697.25
E3643	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 8,089.80	E3609	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 8,089.80	\$ -
E3645	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 9,101.05	E3611	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 9,101.05	\$ -
E3675	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "C" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 10,503.35	E3613	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$ 10,503.35	\$ -
TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO A PROFESOR DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO							
E3739	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 10,050.15	E3707	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 10,786.05	\$ 735.90
E3741	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 11,086.95	E3709	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 12,134.60	\$ 1,045.65
E3743	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 12,134.60	E3709	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 12,134.60	\$ -
E3745	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 13,651.45	E3711	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 13,651.45	\$ -
E3775	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 15,754.95	E3713	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$ 15,754.95	\$ -
TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO A PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO							
E3839	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 13,400.35	E3807	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 14,381.85	\$ 981.50
E3841	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 14,784.95	E3809	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 16,179.60	\$ 1,394.65
E3843	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 16,179.60	E3809	"PROFESOR ASOCIADO "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 16,179.60	\$ -
E3845	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 18,202.00	E3811	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 18,202.00	\$ -
E3875	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 21,006.85	E3813	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$ 21,006.85	\$ -

NOTA: - En caso de que la regularización implique una disminución en el sueldo, el trabajador deberá firmar una carta en la que acepta la disminución y se abstiene de reclamación alguna; además deberá ratificar la firma con su huella digital.

